

373



DECRETO N° _____/

TEMUCO, 27 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22/02/2017 presentada por SyB Decoracion Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26129
 Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE FIESTA Y DECORACION
 Código Actividad : 521.900
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 224
 Nombre Del Contribuyente : SYB DECORACION LIMITADA
 Rut : 76.701.105-9
 Dirección Particular : AVDA. TORREMOLINOS N° 410 LOCAL 224
 Nombre Rep. Legal : BIRCHMEIER FUENTEALBA ROCIO BELEN
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 22.02.2017
 Otorgación N° : 83
 Fecha Otorgamiento : 22.02.2017
 Rol Avalúo : 1348 -597

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 TEMUCO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 Administración y Finanzas
 "Por Orden del Alcalde"
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/ha
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

1231725